

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**1328** *EXTRACTO de la Orden de 4 de marzo de 2021, por la que se incrementan los créditos asignados a las subvenciones destinadas a la reconstrucción del potencial de producción agrícola dañado por los vientos acaecidos en las islas de La Gomera, La Palma, Gran Canaria y Tenerife en febrero de 2020, así como por los incendios acaecidos en los municipios de Santa Úrsula y de La Aldea de San Nicolás en la misma fecha, convocadas mediante Orden de 7 de agosto de 2020 de esta Consejería.*

BDNS (Identif.): 552197

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Los indicados en el extracto de la Orden de 7 de agosto de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones destinadas a la reconstrucción del potencial de producción agrícola dañado por los vientos acaecidos en las islas de La Gomera, La Palma, Gran Canaria y Tenerife en febrero de 2020, así como por los incendios acaecidos en los municipios de Santa Úrsula y de La Aldea de San Nicolás en la misma fecha (código BDNS: 519520, extracto publicado en el BOC nº 170, de 24.8.2020).

Segundo.- Objeto.

El previsto en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de 7 de agosto de 2020, indicada en el apartado primero.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan créditos por un importe global de doscientos veinticuatro mil ciento diecisiete euros con ochenta y dos céntimos (224.117,82 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.15700025 "Reconstitución del Potencial de Producción Dañado

FEADER 2014-2020”, correspondiente al 15% de cofinanciación nacional, distribuido en una sola anualidad del ejercicio 2021.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

No se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Canarias, a 4 de marzo de 2021.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA,  
Alicia Vanoostende Simili.